



RAWSON, 21 NOV 1995

VISTO:

El Expediente N° 03343-C-94 del ex- Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los antecedentes interpuestos por los responsables del "Jardín de Infantes Dibujuegos" de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que la Dirección de Infraestructura Escolar manifiesta a fojas 52, el edificio se adecua a las exigencias del código Rector;

Que existe informe Pedagógico a fojas 49 y 50;

Que los actuados se ajustan a lo previsto en los Artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento de Escuelas Particulares Resolución N° 313/60 Secretaría General del Ex-Consejo Provincial de Educación;

Que no existe impedimento para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1°) AUTORIZAR el funcionamiento definitivo del Jardín de Infantes "DIBUJUEGOS" ubicado en Mendoza 340 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cuya propietaria es Norma Raquel PAULOS (DNI N° 14.470.285).

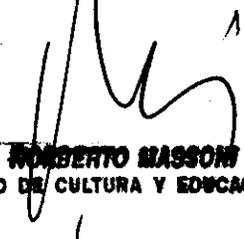
Artículo 2°) ESTABLECER que dicho reconocimiento no implica derecho a percibir subsidio por parte del Estado.

Artículo 3°) ESTABLECER que la incorporación podrá cumplimentarse una vez vencidos los plazos que fija la Reglamentación en vigencia.

Artículo 4°) REFRENDARA la presente Resolución la señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 5°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Privada, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI, Centro Provincial de Información Educativa, por Departamento Despacho remítase copia a Dirección de Nivel Inicial, Subsecretaría de Educación, Estadística y Censos, Dirección de Infraestructura Escolar, y cumplido. ARCHIVESE.
m.v.c

RESOLUCION MCyE N° 797 


DR. ROBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION


Prof. MARIA LUISA CERRA
Subsecretaria de Educación
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION